



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Área de Proyectos

LI-011-CUVALLES-OBRA-2024 -01

1

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITANTE: **FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ**

LICITACIÓN PÚBLICA: No. LI-011-CUVALLES-OBRA-2024

NOMBRE: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles.

COSTO DE INSCRIPCIÓN: \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de Inscripción al Padrón de Contratistas de la Administración General de la Universidad de Guadalajara vigente 2023-2024(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
7. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
8. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de impuestos del año 2023, donde se incluya Acuse de recibo de la declaración, así como los Estados financieros básicos, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

El Centro Universitario de los Valles, a través de la Coordinación de servicios Generales y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de la presente licitación, **OTORGA EL REGISTRO** al Licitante **FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ** Para su participación, toda vez que reúne los requisitos solicitados.

2

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Ameca, Jal., 07 de agosto de 2024

José Guadalupe Sánchez Navarro
ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador de Servicios Generales

3

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, C.P. 46600, Apartado Postal N° 200, Ameca, Jal. México
Tel. y fax: 01 (375) 7600 500, 7600 148
www.cuvalles.udg.mx

07/ago/24
RECIBO BASES Y ANEXOS
ARQ. FCO RUIZ RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Área de Proyectos

LI-011-CUVALLES-OBRA-2024 -02

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITANTE: FERMOsa CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA: No. LI-011-CUVALLES-OBRA-2024

NOMBRE: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles.

COSTO DE INSCRIPCIÓN: \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de inscripción al Padrón de Contratistas de la Administración General de la Universidad de Guadalajara vigente 2023-2024(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
7. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
8. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de impuestos del año 2023, donde se incluya Acuse de recibo de la declaración, así como los Estados financieros básicos, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

El Centro Universitario de los Valles, a través de la Coordinación de servicios Generales y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de la presente licitación, **OTORGA EL REGISTRO** al Licitante **FERMOsa CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Para su participación, toda vez que reúne los requisitos solicitados.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca, Jal., 08 de agosto de 2024



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador de Servicios Generales

Callejón Guadalajara-Ameca Km. 45.5, C.P. 46600, Apartado Postal N° 200, Ameca, Jal. México
Tel. y fax. 01 (375) 7559 500, 7559 148
www.cuvalles.udg.mx

Recibi Bases y Anexos
08/Agosto/2024





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Área de Proyectos

LI-011-CUVALLES-OBRA-2024 -03

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITANTE: COREDA S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA: No. LI-011-CUVALLES-OBRA-2024

NOMBRE: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles.

COSTO DE INSCRIPCIÓN: \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

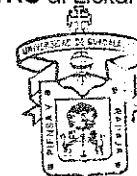
1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de inscripción al Padrón de Contratistas de la Administración General de la Universidad de Guadalajara vigente 2023-2024(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgra1.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
7. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
8. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de impuestos del año 2023, donde se incluya Acuse de recibo de la declaración, así como los Estados financieros básicos, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución fianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

El Centro Universitario de los Valles, a través de la Coordinación de servicios Generales y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de la presente licitación, **OTORGA EL REGISTRO** al Licitante COREDA S.A. DE C.V. Para su participación, toda vez que reúne los requisitos solicitados.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca, Jal., 09 de agosto de 2024



ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador de Servicios Generales
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, C.P. 46600, Apartado Postal N° 200, Ameca, Jal. M4100
Tel. y fax. 01 (375) 7560 600, 7560 143
www.cuvalles.udg.mx

*Recibí
Bases y Anexos
09-AG072024*

5

1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Área de Proyectos

LI-011-CUVALLES-OBRA-2024 -04

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITANTE: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGÁNICA, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA: No. LI-011-CUVALLES-OBRA-2024

NOMBRE: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles.

COSTO DE INSCRIPCIÓN: \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de Inscripción al Padrón de Contratistas de la Administración General de la Universidad de Guadalajara vigente 2023-2024(*)
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
7. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
8. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de impuestos del año 2023, donde se incluya Acuse de recibo de la declaración, así como los Estados financieros básicos, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

El Centro Universitario de los Valles, a través de la Coordinación de servicios Generales y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de la presente licitación, **OTORGA EL REGISTRO** al MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGÁNICA, S.A. DE C.V. Para su participación, toda vez que reúne los requisitos solicitados.

6
Recibi Bases y Anexos
09-08-24

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca, Jal., 09 de agosto de 2024



ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador de Servicios Generales
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LI-011-CUVALLES-OBRAS-2024

OBRA: ETAPA 1 DE LA CONSTRUCCION CON ADECUACION DEL NUCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS: 83 CUBICULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.

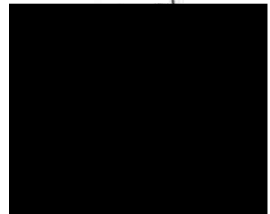
EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CRECE, EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO.

Registro	EMPRESAS	IMPORTE INCLUYE IVA
LI-011- CUVALLES- OBRAS-2024-01	7 [REDACTED]	\$10'489,267.78
LI-011- CUVALLES- OBRAS-2024-02	FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	No asistió
LI-011- CUVALLES- OBRAS-2024-03	COREDA S.A. DE C.V.	\$10'270,956.26
LI-011- CUVALLES- OBRAS-2024-04	MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A. DE C.V.	\$10'203,991.42

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

Ninguna

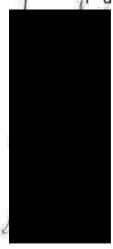
LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CRECE, EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.



8

f

9



10

h



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

POR LAS EMPRESAS

Registro	11 EMPRESAS	12 NOMBRE	FIRMA	13
LI-011- CUVALLES- OBRAS-2024-01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
LI-011- CUVALLES- OBRAS-2024-02	FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	No asistió	[Redacted]	[Redacted]
LI-011- CUVALLES- OBRAS-2024-03	COREDA S.A. DE C.V.	[Redacted]	[Redacted]	14
LI-011- CUVALLES- OBRAS-2024-04	MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A. DE C.V.	[Redacted]	[Redacted]	15

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales


ARQ. JOSE GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES


LIC. NANCY MAGDALENA RODARTE LÓPEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LI-011-CUVALLES-OBRA-2024

DICTAMEN TÉCNICO

AMECA, JALISCO, A 30 DE AGOSTO DE 2024

LICITACIÓN NO: LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del Núcleo de Servicios Universitarios: 83 cubículos para ptc en el Centro Universitario de los Valles de la universidad de Guadalajara. Ameca. Jalisco.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

NO.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A. DE C.V.	\$ 10,203,991.42
2	COREDA S.A. DE C.V.	\$ 10,270,956.26
3	FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ	\$ 10,489,267.78

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LI-011-CUVALLES-OBRA-2024

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA CONSTRUCTORA: **MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 10,203,991.42 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO 42/100 M.N.)** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- NO HUBO EMPRESAS RECHAZADAS.

ELABORÓ

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No: LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del Núcleo de Servicios Universitarios: 83 cubículos para ptc en el Centro Universitario de los Valles de la universidad de Guadalajara. Ameca. Jalisco.

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LA SALA DE RECTORÍA, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A. DE C.V POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 10,203,991.42 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO 42/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICAS Y SOLVENTES REQUERIDAS.


ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
LOS VALLES


MTR. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 5500/2024

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Madriguera Arquitectura Orgánica, S.A. de C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	17 Escritura Pública No. 394 de fecha 17 de mayo de 2021 ante la fe del Lic. José Alfredo Medina Riestra, Notario Público Número 68 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	Angel Dejahire López Díaz
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	MAO210517498
		Clave Patronal I.M.S.S.	18
Domicilio	Calle Nogal número 12, Colonia Fraccionamiento Los Mezquites, Código Postal 46600, Ameca, Jalisco	Domicilio	

LA OBRA

Denominación	Etapa 1 de la Construcción con adecuación del Núcleo de Servicios Universitarios: 83 cubículos para ptc en el Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara. Ameca. Jalisco		
Clave	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Valles	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$10'203,991.42 I.V.A. Incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	100 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	12 de septiembre de 2024
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	19 Angel Dejahire López Díaz
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dra. María Luisa García Batiz	Nombre	Mtro. Luis Alejandro León Dávila
Cargo	Rectora del Centro Universitario de los Valles	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Valles



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	3331811059
Correo Electrónico	madriguera.org.adm@gmail.com
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR129050/2024
Folio	0a3cb1f2-2326-43aa-8595-3dbcc469da21
Actividad	CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que EL CONTRATISTA ejecute a favor de LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

- a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

CESIÓN DE DERECHOS

23



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. **EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. **LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que la afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

25



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respectivo realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

27



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

28



29



30



31



Handwritten mark

Handwritten mark



UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
PRELIMINARES						
1	DESPLAME Y DESHIERBE DEL TERRENO NATURAL CON MEDIOS MECÁNICOS CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO A DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN DE OBRA, DENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	3522.00	\$ 21.36	(Veintiun pesos 36/100 M.N.)	\$ 75,229.92
2	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA VIALIDADES, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO DE TOPOGRAFIA, PERSONAL TÉCNICO, Y HERRAMIENTA.	M2	3522.00	\$ 7.80	(Siete pesos 80/100 M.N.)	\$ 27,471.60
3	ESCARIFICACIÓN DE TERRENO USANDO MEDIOS MANUALES CON UNA PROFUNDIDAD DE 10 A 20 CM SEGÚN SE REQUIERA.	M2	586.00	\$ 115.10	(Ciento quince pesos 10/100 M.N.)	\$ 67,448.60
4	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO EN CAJÓN POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	M3	1250.00	\$ 67.35	(Sesenta y siete pesos 35/100 M.N.)	\$ 84,187.50
5	CARGA POR CUALQUIER MEDIO Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 3.00KM, A LUGAR PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE CARGA, ACARREO Y DESCARGA A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	M3	1250.00	\$ 116.18	(Ciento dieciséis pesos 18/100 M.N.)	\$ 145,225.00
6	RELLENO DE PEDRAPLÉN DE 40 CM DE ESPESOR COMO SUB-BASE DE CIMENTACIÓN INCLUYE: SUMINISTRO DE PIEDRA, COLOCACIÓN, ACARREO, NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	150.00	\$ 859.31	(Ochocientos cincuenta y nueve pesos 31/100 M.N.)	\$ 128,896.50
7	RELLENO DE GRAVA DE 30 CM DE ESPESOR COMO BASE DE CIMENTACIÓN INCLUYE: SUMINISTRO DE BALASTRO O GRAVA GRUESA DE 1" -3", COLOCACIÓN, ACARREO, NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	185.90	\$ 483.16	(Cuatrocientos ochenta y tres pesos 16/100 M.N.)	\$ 89,819.44
8	RELLENO COMPACTADO POR CUALQUIER MEDIO CON SUELO-CEMENTO, CON 40% DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y 60% DE MATERIAL DE BANCO. EN PROPORCIÓN DE 8-1 AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR LA HUMEDAD OPTIMA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD. COMPACTADO AL 90% PROCTOR, EN CAPAS DE 15 CM. INCLUYE: APISONADOR DE IMPACTO Y/O EQUIPO MECÁNICO. HUMEDAD OPTIMA. HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA. PRUEBAS DE COMPACTACIÓN Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	M3	685.90	\$ 827.47	(Ochocientos veintisiete pesos 47/100 M.N.)	\$ 567,561.67

ESTRUCTURA

32

33

34

35



DOC.12

UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
9	DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA ESCUELAS PARA SU POSTERIOR UTILIZACIÓN, A BASE DE PERFILES DE ACERO TIPO A-36 SOLDADA. CON RETIRO DE SOLDADURA EXISTENTE MEDIANTE SISTEMA DE ARC-AIR A BASE DE ARCO ELÉCTRICO Y AIRE COMPRIMIDO, PARA LA REUTILIZACIÓN DE 98% DE LA ESTRUCTURA. INCLUYE: CORTES, ESMERILADO DE CANTOS DE ELEMENTOS RECUPERADOS, SOLDADURA, CARTABONES CON CASQUILLO DE COBRE, MATERIAL DE CONSUMO, DESPERDICIOS, UTILIZACIÓN DE PLANTA DE LUZ DE 150 KVA EQUIPOS DE SOLDAR, COMPRESORES DE FLUJO SOSTENIDO DE 100 LBS MÍNIMO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA .	KG	10200.00	\$ 19.09	(Diecinueve pesos 09/100 M.N.)	\$ 194,718.00
10	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO. ASTM A-500 GR-B. FY=3200 KG/CM2. SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS. (PERFILES IPR. IPS. CPS. OR. OC. TUBOS REDONDOS. PTR. REDONDOS SÓLIDOS. SOLERAS Y PLACAS. ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES.) PARA COLUMNAS. ARMADURAS. TRABES Y VIGAS, DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLES. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO. TRAZO. CORTES. AJUSTES. DESPERDICIOS. ENDEREZADO. BISELADO. DESCALIBRES. BARRENOS. SOLDADURA. UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO. FLETES. MANO DE OBRA CALIFICADA. HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	12200.00	\$ 51.16	(Cincuenta y un pesos 16/100 M.N.)	\$ 624,152.00
11	MONTAJE NIVELACIÓN Y PLOMEO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACEROASTM A-500 GR-B. FY=3200 KG/CM2 SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS (PERFILES IPR, IPS, CPS, OR, OC, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SÓLIDOS, SOLERAS Y PLACAS ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRE PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	10200.00	\$ 35.72	(Treinta y cinco pesos 72/100 M.N.)	\$ 364,344.00

36



37

38

39

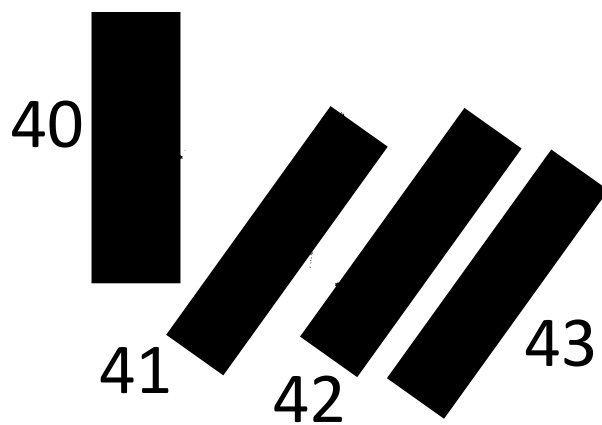


DOC.12

UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
12	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ASTMA-36 F'Y =2530 KG/CM2 SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS (PERFILES IPR, REDONDOS SÓLIDOS, SOLERAS Y PLACAS ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRE PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	5000.00	\$ 46.08	(Cuarenta y seis pesos 08/100 M.N.)	\$ 230,400.00
13	MONTAJE NIVELACIÓN Y PLOMEO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ASTMA-36 F'Y =2530 KG/CM2 SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS (PERFILES IPR, IPS, CPS, OR, OC, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SÓLIDOS, SOLERAS Y PLACAS ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRE PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	5000.00	\$ 27.39	(Veintisiete pesos 39/100 M.N.)	\$ 136,950.00

[Handwritten signature]





DOC.12

UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO POLIETILENO COLOR NEGRO CAL. 600, UTILIZADO COMO BARRERA DE SEPARACIÓN ENTRE FILTRO DE GRAVA Y RELLENO DE TEPETATE, INCLUYE: TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	164.62	\$ 8.08	(Ocho pesos 08/100 M.N.)	\$ 1,330.13
15	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 TMA 3/4" DE 5.00 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MAESTREADO, TENDIDO, NIVELADO, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	309.00	\$ 302.22	(Trescientos dos pesos 22/100 M.N.)	\$ 93,385.98
16	CIMBRA DE MADERA Y/O DUELA DE LÁMINA ACABADO COMÚN EN CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, CONTRATRABES Y MUROS), INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, DESMOLDANTE, CAMBIO A LA SIGUIENTE POSICIÓN, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. MEDIDO POR SUPERFICIE DE CONTACTO.	M2	205.00	\$ 214.63	(Doscientos catorce pesos 63/100 M.N.)	\$ 43,999.15
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, CONTRATRABES Y MUROS) RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2., T.M.A. 3/4", R.N., BOMBEABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, DESPERDICIOS, MUESTREO, BOMBEO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA CONCRETERA A LOS 7,14 Y 28 DÍAS, COLADO, NIVELADO Y ENRASADO, VIBRADO, CURADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	231.50	\$ 3,283.57	(Tres mil doscientos ochenta y tres pesos 57/100 M.N.)	\$ 760,146.46
18	PLANTILLA DE RELLENO DE GROUT DE 5.00 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, PARA ASENTAR Y NIVELAR BASES DE PLACAS METÁLICAS, INCLUYE: PREPARACIÓN, CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	24.40	\$ 223.39	(Doscientos veintitres pesos 39/100 M.N.)	\$ 5,450.72
19	NIVELACIÓN DE MAMPOSTERÍA CON BLOCK SÓLIDO DE JALCRETO DE 11X14X28, COLOCADO TIPO TESÓN, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: NIVELACIÓN, TRAZO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE MATERIALES).	M2	1339.10	\$ 99.73	(Noventa y nueve pesos 73/100 M.N.)	\$ 133,548.44
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA LOSA ACERO SECCIONES 4, CALIBRE 22 A06 DE 12.35 CMS DE VALLE Y 6 CMS DE CRESTA PARA LOSAS DE AZOTEA, RAMPAS Y/O ENTREPISOS INCLUYE: ELEVACIÓN, UNIONES, TRASLAPES, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACIÓN, CALAFATEO DE JUNTAS, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	KG	1200.00	\$ 369.42	(Trescientos sesenta y nueve pesos 42/100 M.N.)	\$ 443,304.00

44

45

46

47

UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
21	SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE FRONTERA METÁLICA A BASE DE POLIN MONTEN 6MT14, DE (6° CAL. 14), COLOCADO SOBRE VIGA ORILLERA EN AZOTEA, INCLUYE: TRAZO, CORTES, ENDEREZADO, SOLDADURA, APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO ALQUIDALICO, MATERIALES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, MANIOBRAS REQUERIDAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. ACARREO Y ELEVACIÓN DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	ML	2212.00	\$ 267.05	(Doscientos sesenta y siete pesos 05/100 M.N.)	\$ 590,714.60
22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERNO TIPO NELSON DE 4 3/16" X 3/4" (ESPARRAGO), SOLDADOS A VIGA Y/O ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, TRAZO, NIVELADO, PLOMEADO, SOLDADURA PERIMETRAL, ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, PRUEBAS DE SOLDADURA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	PZA	1200	\$ 53.33	(Cincuenta y tres pesos 33/100 M.N.)	\$ 63,996.00
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-6/6 COMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: SILLETAS DE PVC, HABILITADO, CORTES, AJUSTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, AMARRES, MATERIAL DE FIJACIÓN, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	M2	1691.38	75.08	(Setenta y cinco pesos 08/100 M.N.)	\$ 126,988.81
24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSAS DE ENTREPISO Y CUBIERTA, RESISTENCIA F'c= 250 KG/CM2. T.M.A. 3/4", R.N. BOMBEABLE, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: SUMINISTRO, DESPERDICIOS, BOMBEO, MUESTREO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA CONCRETERA A LOS 7,14 Y 28 DÍAS, COLADO, VIBRADO, NIVELADO, ENRASADO, REGLADO, ACABADO PULIDO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	192.00	\$ 3,510.59	(Tres mil quinientos diez pesos 59/100 M.N.)	\$ 674,033.28
25	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO. ACABADO MATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (SÓLIDOS POR PESO 49-60%. SÓLIDOS POR VOLUMEN 40-46%, VISCOSIDAD DE 110-160 UK A 5 C. DENSIDAD 0.9-1.2 TON/M3 .. BRILLO A 60 C. 90%. TIEMPO DE SECADO AL TACTO, <O= 6 HRS .. TIEMPO DE SECADO DURO < O = 24 HRS .. ADHERENCIA 100%, RENDIMIENTO EN SUP LISA 8-10 M2/L T.. DILUCIÓN MÁXIMA (AGUARRÁS, THINER), 15 %, COLUMNAS DE PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO (OC, PTR, OR, "I", PLACAS, CPS. TUBULARES, ETC). TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE. HERRAMIENTAS. LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. A CUALQUIER NIVEL. (DESARROLLO DEL ÁREA A TRATAR DE ACUERDO AL PERFIL DEL ELEMENTO).	M2	461.73	\$ 131.31	(Ciento treinta y un pesos 31/100 M.N.)	\$ 60,629.77

ALBANILLERIA

48

49

50

51

UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
26	DALA DE DESPLANTE, INTERMEDIA O DE CORONACIÓN DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4", CON SECCION DE 20X 20CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 Y ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	ML	464.3200	\$ 628.27	(Seiscientos veintiocho 27/100 M.N.)	\$ 291,718.33
27	IMPERMEABILIZACIÓN DE CADENAS DE DESPLANTE EN MUROS, CON UNA CAPA DE EMULTEX (O SIMILAR), DOS CAPAS DE BITUMEX (O SIMILAR) Y UNA CAPA DE CRISTAFLEX (O SIMILAR).	ML	1,059.0000	\$ 67.50	(Sesenta y siete pesos 50/100 M.N.)	\$ 71,482.50
28	MURO DE BLOCK SOLIDO DE CEMENTO DE 11 X 14 X 28 CM. A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	1,850.1400	\$ 429.17	(Cuatrocientos vaintinueve pesos 17/100 M.N.)	\$ 794,024.58
29	CASTILLO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCIÓN DE 20 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4, ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 15 CMS. PROMEDIO, (VER DE DETALLES PARA ARMADOS), INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER ALTURA."	ML	461.6000	\$ 575.94	(Quinientos setenta y cinco pesos 94/100 M.N.)	\$ 265,853.90
30	FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA= 3/4, DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO APOLILLADO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN"	M2	850.0000	\$ 350.61	(Trescientos cincuenta pesos 61/100 M.N.)	\$ 298,018.50
31	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN CON DE 11 X 14 X 28 CM. A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA MATERIALES Y HERRAMIENTAS	M2	196.00	\$ 318.52	(Trescientos dieciocho pesos 52/100 M.N.)	\$ 62,429.92
32	FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA= 3/4, DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO APALILLADO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION"	M2	889.41	\$ 336.94	(Trescientos treinta y seis pesos 94/100 M.N.)	\$ 299,677.81

52

53

54

55







DOC.12

UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
33	FORJADO DE ESCALON DE 30.20CM. DE HUELLA Y 17.50M DE PERALTE CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 SOBRE RAMPA DE CONCRETO Y RECUBRIMIENTO CON CONCRETO F'c=250 KG/CM2 DE 5 CM ESPESOR Y NARIZ DE 5 CM. X 12 CM. DE PERALTE, ACABADO MARTELINADO FINO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, VIBRADO, CHAFLANES, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION. EN CUALQUIE NIVEL.	ML	44.00	\$ 584.09	(Quinientos ochenta y cuatro pesos 09/100 M.N.)	\$ 25,699.96
34	FORJADO DE ESCALON CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F'c=200 KG/CM2., CON SECCION DE 30 CM DE HUELLA POR 15 CMS. DE PERALTE, NARIZ DE 8.0 CM X 5.0 CMS. ACABADO PULIDO O APALILLADO, DE ACUERDO APLANO PROPORCIONADO, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, CIMBRA APARENTE, NIVELACION, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, VIBRADO, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EN CUALQUIER NIVEL.	ML	30.82	\$ 278.75	(Doscientos setenta y ocho pesos 75/100 M.N.)	\$ 8,591.08
35	SUMINISTRO, COLOCACION Y ARMADO DE RAMPA DE CONCRETO TIPO R-1 DE 15 CM DE ESPESOR ANCLADA SOBRE CONTRATRABE CT-13, Y MURO DE DESPLANTE DE 1.30 DE ALTURA Y 20 CM DE ESPESOR, ANCHO DE RAMPA DE 2.00 MTS (SEGUN DETALLE EN PLANO E-02), ARMADO CON VARILLAS DEL #3 @ 15 CM AMBOS SENTIDOS EN UNA CAPA, BASTONES DEL #4 @ 15 CM, CIMBRA APARENTE, CONCRETO F'c=250 KG/CM2,12 ESCALONES DE 2.00 MT DE LARGO, FORJADO CON PEDACERA DE BLOCK Y/O LADRILLO , ACABADOS CON ENJARRE APALILLADO PARA RECIBIR RECUBRIMIENTO, INCLUYE: CORTE, HABILITADO, ARMADO ,CIMBRA, DESCIMBRA, VACIADO DE CONCRETO, EXTENDIDO, NIVELADO, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 3,783.81	(Tres mil setecientos ochenta y tres pesos 81/100 M.N.)	\$ 3,783.81

[Handwritten signature and scribbles]

56  57  58  59 

UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
36	SUMINISTRO, COLOCACION Y ARMADO DE RAMPA DE CONCRETO TIPO R-2 DE 15 CM DE ESPESOR ANCLADA SOBRE MURO MC-1, ANCHO DE RAMPA DE 2.00 MTS (SEGUN DETALLE EN PLANO E-02), ARMADO CON VARILLAS DEL #3 @ 20 CM AMBOS SENTIDOS EN UNA CAPA, BASTONES DEL #4 @ 15 CM, CIMBRA APARENTE, CONCRETO F'c=250 KG/CM2,11 ESCALONES DE 2.00 MT DE LARGO, FORJADO CON PEDACERA DE BLOCK Y/O LADRILLO , ACABADOS CON ENJARRE APALILLADO PARA RECIBIR RECUBRIMIENTO, INCLUYE: CORTE, HABILITADO, ARMADO ,CIMBRA, DESCIMBRA, VACIADO DE CONCRETO, EXTENDIDO, NIVELADO, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 3,783.81	(Tres mil setecientos ochenta y tres pesos 81/100 M.N.)	\$ 3,783.81
LÍNEA GENERAL SANITARIA						
37	TRAZO PARA DEFINIR LÍNEA DE CORTE EN CONCRETO PARA TRAYECTORIAS SANITARIAS. INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	174.00	\$ 15.91	(Quince pesos 91/100 M.N.)	\$ 2,768.34
38	DESPALME Y DESHIERBE DEL TERRENO NATURAL CON MEDIOS MECANICOS CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO A DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN DE OBRA, DENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	525.20	\$ 8.97	(Ocho pesos 97/100 M.N.)	\$ 4,711.04
39	EXCAVACIÓN EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: TRASPALCOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO.	M3	225.00	\$ 148.85	(Ciento cuarenta y ocho pesos 85/100 M.N.)	\$ 33,491.25
40	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE CAMA DE ARENA AMARILLA PARA DAR PENDIENTE EN INSTALACIÓN SANITARIA. INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, EQUIPO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	12.00	\$ 701.18	(Setecientos un pesos 18/100 M.N.)	\$ 8,414.16
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE NORMA DE 101MM, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, PEGAMENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	77.50	\$ 118.88	(Ciento dieciocho pesos 88/100 M.N.)	\$ 9,213.20
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO TIPO ALCANTARILLADO S-25 DE 160 MMØ. INCLUYE: MANIOBRAS, CARGAS, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, PEGAMENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	225.00	\$ 641.65	(Seiscientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.)	\$ 144,371.25
43	RELLENO ACOSTILLADO EN CEPAS O MESETAS CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO MANUALMENTE EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. INCLUYE: INCORPORACIÓN DE AGUA NECESARIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREOS.	M3	73.95	\$ 540.44	(Quinientos cuarenta pesos 44/100 M.N.)	\$ 39,965.54

60

61

62

63

UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
44	REGISTRO DOMICILIARIO A UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 2.00 MTS. PROMEDIO CON DIÁMETRO SUPERIOR DE 0.50 MTS Y DIÁMETRO INFERIOR DE 0.60 MTS. Y PLANTILLA DE CONCRETO POBRE DE E=10 CMS. Y MURO DE TEZON CON BLOCK 11*14*28 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:4 APLANADO PULIDO. INCLUYE: EXCAVACIÓN EN TERRENO BLANDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO PULIDO EN INTERIOR, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	9.00	\$ 3,728.33	(Tres mil setecientos veintiocho pesos 33/100 M.N.)	\$ 33,554.97
45	CONEXIÓN DE TUBO DE P.V.C. A POZO DE VISITA EXISTENTE JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, INCLUYE: PINTURA PARA HERMETICIDAD, DEMOLICIÓN DEL ESPACIO NECESARIO PARA ALOJAR EL TUBO, NIVELAR, INSERTAR, RESANAR REGISTRO, Y COMPLETAR MEDIAS CAÑAS EN DESCARGA EN CUALQUIER DIÁMETRO. INCLUYE: EXCAVACIÓN EN TERRENO BLANDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, HABILITADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	\$ 775.97	(Setecientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.)	\$ 2,327.91
46	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 5 A 7 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: ACOPIO DE ESCOMBRO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	ML	72.20	\$ 80.01	(Ochenta pesos 01/100 M.N.)	\$ 5,776.72
47	SUMINISTRO DE CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA T.M.A. 3/4" R.N., INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, COLADO, VIBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	6.80	\$ 4,339.09	(Cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 09/100 M.N.)	\$ 29,505.81
48	CARGA MANUAL Y ACARREO EN CAMIÓN 1ER. KILÓMETRO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, (NORMA S. C. T. N-CTR-CAR-1-01-013-00).	M3	135.20	\$ 190.49	(Ciento noventa pesos 49/100 M.N.)	\$ 25,754.25
49	ACARREO EN CAMIÓN A KILÓMETROS SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3/KM	405.00	\$ 11.50	(Once pesos 50/100 M.N.)	\$ 4,657.50
50	PASOS SOBRE LOSA O MURO DE LADRILLO O BLOCK DE PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2 A 8", INCLUYE: DEMOLICIÓN, RESANE CON MORTERO CEMENTO-ARENA PRO: 1:3, ACOPIO DE ESCOMBRO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	PZA	15.00	\$ 318.15	(Trescientos dieciocho pesos 15/100 M.N.)	\$ 4,772.25
51	REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.60 X 0.80 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIONES, NIVELACIÓN, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA, TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	PZA	5.00	\$ 5,162.64	(Cinco mil ciento sesenta y dos pesos 64/100 M.N.)	\$ 25,813.20

INSTALACIÓN ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN Y CALALIZACIÓN DE VOZ Y DATOS

64 [REDACTED] 65 [REDACTED] 66 [REDACTED] 67 [REDACTED]



UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios;83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SUBESTACIÓN (PEDESTAL) PARA JARDÍN, DE 500 KVA, NORMA NMX-J-285-ANCE. AUTO ENFRIADO EN ACEITE, PARA 23000 VOLTS. EN ALTA TENSIÓN. 220/127 EN BAJA TENSIÓN. CON BOQUILLA TIPO POZO PARA 200 AMP., OPERACIÓN RADIAL. MCA. PROLEC, INCLUYE: FLETE, CARGA, DESCARGA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA, PRUEBAS, GARANTÍAS POR ESCRITO, MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ARRASTRE, EQUIPO DE SEGURIDAD Y PUESTA EN SERVICIO.	PZA	1.00	\$ 413,738.68	(Cuatrocientos trece mil seiscientos treinta y ocho pesos 68/100 M.N.)	\$ 413,738.68
53	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO PRECOLADO PARA MEDIA TENSION PARA TRANSFORMADOR CON VENTANA EN BANQUETA, DE 1.50 X 1.50 X 1.50 MTS. NORMA CFE-TN-RMTB-4, CON ARO Y TAPA DE FO. FO. 84-B, INCLUYE: 4 CORREDERAS DE FIERRO GALVANIZADA NORMA CFE-CFG.4 PERNOS GALVANIZADOS NORMA CFE. 4 MÉNSULAS NORMA CFE-MCSF DE 25 CM. 4 TACON DE HULE PARA SOPORTE DE CABLE, 8 CINCHOS DE PLÁSTICO DE 30 CM. 8 BARRENAS DE FIERRO GALVANIZADA DE 3/8" X 2" Y TORNILLO DE 3/8" X 2", MONTAJE, CONEXIÓN, HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN, COLOCACION, ALINEACIÓN, RELLENO, RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE, MANO DE OBRA, FLETES ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN. (EL MATERIAL DEBERÁ CONTAR CON PROTOCOLO DE PRUEBAS LAMPEN).	PZA	2.00	\$ 10,516.45	(Diez mil quinientos dieciséis pesos 45/100 M.N.)	\$ 21,032.90
54	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TENDIDO DE TUBERÍA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, GASES, ETC, ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRÁNSITO Y NIVEL. INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, ESTACAS, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO TOPOGRÁFICO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	250.00	\$ 10.97	(Diez pesos 97/100 M.N.)	\$ 2,742.50
55	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO, COMO GUIA, INCLUYE: RATONEO, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, LIMPIEZA DE REGISTROS Y TAPONEO DE PUNTAS DE TUBERÍAS.	ML	275.00	\$ 4.70	(Cuatro pesos 70/100 M.N.)	\$ 1,292.50
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD) RD-17 DE 3" DE DIÁMETRO 76 MM, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, FLETES Y ACARREOS AL SITIO DE SU INSTALACIÓN. TERMO FUSIONADO DE UNIONES BAJADO A LA ZANJA Y PRUEBAS.	ML	250.00	\$ 93.00	(Noventa y tres pesos 00/100 M.N.)	\$ 23,250.00
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DERIVADOR TIPO JUNCTION DE 5 VÍAS 25KV PARA 200Y 600 AMP INCLUYE: BASE PARA FIJACIÓN CON AJUSTE DE INCLINACIÓN, ALINEACIONES MATERIALES DE FIJACIÓN A BASE DE DOS TAQUETES METÁLICOS DE EXPANSIÓN Y TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" X 2 1/2" Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 22,797.90	(Veintidos mil seiscientos noventa y siete pesos 90/100 M.N.)	\$ 45,595.80

68

69

70

71

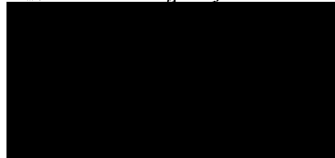


DOC.12

UBICACIÓN:	FECHA:	Plazo de Ejecución: 100 DÍAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	AGOSTO DE 2024	LI-011-CUVALLES-OBRA-2024
TIPO DE OBRA: Etapa 1 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
58	ENCOFRADO DE TUBERIA DE CED 40 CMS DE ANCHO CON 15 CMS PROMEDIO DE ESPESOR DE CONCRETO DE 100 KG/CM2	ML	250.00	\$ 49.49	(Cuarenta y nueve pesos 49/100 M.N.)	\$ 12,372.50
59	REGISTRO DE VOZ Y DATOS DE 1.00 X 1.20 X 1.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO F _c =200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8". INC.: ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 5,973.53	(Cinco mil novecientos setenta y tres pesos 53/100 M.N.)	\$ 5,973.53
60	SUMINISTRO E INTALACION DE TUBERIA CONDUIT DE PVC SERV. PESADO DE 4". MCA. REXOLIT O SIMILAR (4 DUCTOS EN SEPA) .INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES EN CEPAS DE 50 CMS DE ANCHO DE 0.00 A 50 CMS. DE PROFUNDIDAD,ENCOFRADO DE TUBERIA A BASE DE JALCRETO EN PROPORCION DE 230 KG. DE CEMENTO POR M3,RELLENO A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	ML	146.00	\$ 101.82	(Ciento un pesos 82/100 M.N.)	\$ 14,865.72
61	REGISTRO DE VOZ Y DATOS DE 0.60 X 0.60 X 1.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO F _c =200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8". INC.: ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	\$ 3,597.84	(Tres mil quinientos noventa y siete pesos 84/100 M.N.)	\$ 21,587.04
RESUMEN						
SUBTOTAL						\$ 8,796,544.33
16% I.V.A						\$ 1,407,447.09
TOTAL						\$ 10,203,991.42

72

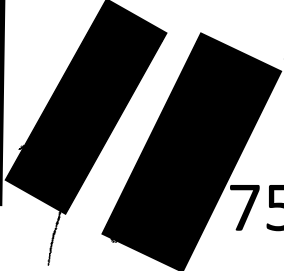


REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

73



74



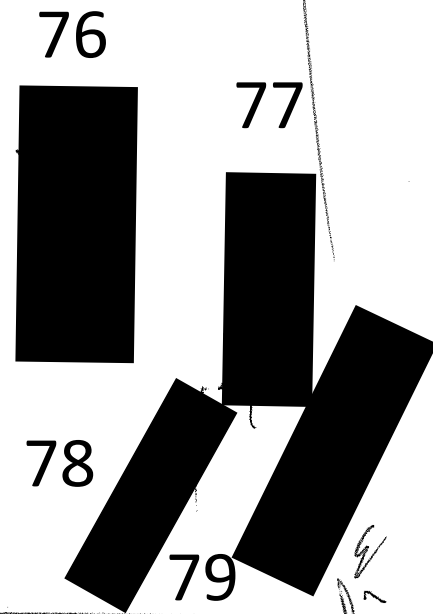
75

[Handwritten signature]



DOC. 5

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS (POR PARTIDAS)
CALENDARIZADO POR DÍAS**



PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)
CALENDARIZADO POR DIAS



DOC. 5

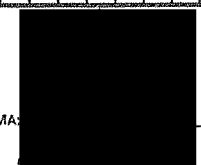
CONCURSO No. LI-011-CUVALLES-OBRA-2024 OBRA: : Etapa 1 de la construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios: 83 cubículos para PTC en el centro universitarios de los valles.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 100 DIAS

PARTIDAS	DIAS																																																						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50					
PRELIMINARES																																																							
ESTRUCTURA																																																							
ALBAÑILERIA																																																							
LINEA GENERAL SANITARIA																																																							
INSTALACIÓN ELECTRICA																																																							

EMPRESA: Madriguera Arquitectura Organica S.A de C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: Angel Dejahire Lopez Diaz

FIRMA:



80



81



82



83

[Handwritten signature]



MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA SA DE CV

OBRA: LI-011-CUVALLES-OBRA-2024

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUESTO	RFC	CURP	NSS	SALARIO DIARIO	SALARIO DIARIO INTEGRADO	DOMICILIO	C.P.
			SUPERVISOR DE OBRA				700.00	734.51		45190
			AUXILIAR DE OBRA				420.00	440.71		45589
			TOPOGRAFO				429.00	450.15		45589
			SECRETARIA				380.00	398.73		45589
			CONSULTORES Y ASESORES				350.00	367.26		44730
			OPERADOR DE REVOLVEDORA				390.66	409.92		45653
			OFICIAL MAESTRO DE OBRA				428.00	449.10		45017
			ELECTRICISTA OFICIAL				480.00	503.66		45200
			AUX. DE OFICIAL ELECTRICISTA				280.00	293.80		45157
			FIERRERO				400.00	419.72		44910
			FONTANERO				430.00	451.20		2770
			AUX FONTANERO				260.00	272.82		45418
			PINTOR				420.00	440.71		46680
			SOLDADOR DE 1RA				500.00	524.65		44960
			SOLDADOR				450.00	472.19		44986
			AYUDANTE GENERAL				280.00	293.80		46600
			CONCRETERO				480.00	503.66		46680

88

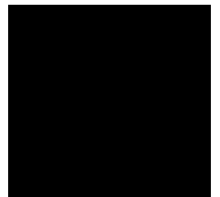
89

90

91

92

93





ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 11:00 horas del 06 de enero de 2025, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "ETAPA 1 DE LA CONSTRUCCION ADECUACION DEL NUCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS:83 CUBICULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES" La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de LICITACIÓN número LI-011-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE CV., No de expediente 006/01/1779/C por un monto de \$10,203,991.42 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 42/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha 03 de octubre de 2024 y se concluyó el día 30 de diciembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA

94

95

ANGEL DEJAHIRE LOPEZ DIAZ
CONTRATISTA



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 11:00 horas del 06 de enero de 2025, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "ETAPA 1 DE LA CONSTRUCCION ADECUACION DEL NUCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS:83 CUBICULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES" La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de ADENDUM número LI-011-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE CV., No de expediente 006/01/1779/C por un monto de \$294,900.86 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 86/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha 24 de octubre de 2024 y se concluyó el día 28 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE

RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA

96

97

ANGEL DEJAHIRE LOPEZ DIAZ
CONTRATISTA



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 11:00 horas del 06 de enero de 2025, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "ETAPA 1 DE LA CONSTRUCCION ADECUACION DEL NUCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS:83 CUBICULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES" La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de LICITACIÓN número LI-011-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE CV., No de expediente 006/01/1779/C por un monto de \$10,203,991.42 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 42/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha 03 de octubre de 2024 y se concluyó el día 30 de diciembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	\$10,203,991.42	ANTICIPO	\$ 3,061,197.43
--------------------	-----------------	----------	-----------------

ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO CONTRATADO	FECHA
1 (UNO)	\$3,136,734.46	\$4,006,059.53	03 de octubre al 23 de octubre de 2024
2 (DOS)	\$2,618,602.01	\$1,387,457.52	24 de octubre al 28 de noviembre de 2024
3 (TRES) Y ULTIMA	\$ 1,343,474.80	\$ 43,982.72	29 de noviembre al 30 de diciembre de 2024
5 AL MILLAR	\$ 43,982.72	\$ 43,982.72	
SALDO POR CANCELAR	\$0.00	\$0.00	

El Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA

98

99

ANGEL DEJAHIRE LOPEZ DIAZ
 CONTRATISTA



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 11:00 horas del 06 de enero de 2025, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "ETAPA 1 DE LA CONSTRUCCION ADECUACION DEL NUCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS:83 CUBICULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES" La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de ADENDUM número LI-011-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE CV., No de expediente 006/01/1779/C por un monto de \$294,900.86 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 86/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha 24 de octubre de 2024 y se concluyó el día 28 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	\$294,900.86	ANTICIPO	0.00
--------------------	--------------	----------	------

ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO CONTRATADO	FECHA
Adendum	\$ 293,629.74	\$1,271.12	24 de octubre al 28 de noviembre de 2024
5 al millar	\$1,271.12	\$0.00	
SALDO POR CANCELAR	\$0.00	\$0.00	

El Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA

100

101

ANGEL DE JAHIRE LOPEZ DIAZ
 CONTRATISTA



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

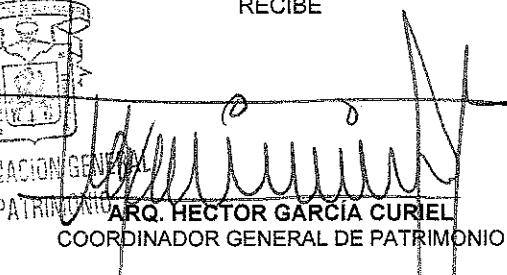
En la ciudad de Ameca Jalisco a las 11:00 horas del 06 de enero de 2025, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "ETAPA 1 DE LA CONSTRUCCION ADECUACION DEL NUCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS:83 CUBICULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES" La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de LICITACIÓN número LI-011-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE CV., No de expediente 006/01/1779/C por un monto de \$10,203,991.42 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 42/100 M. N.)

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la coordinación General de Patrimonio proceda a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la propiedad tal como dispone al artículo 72 del citado Reglamento

Esta obra dio inicio con fecha 03 de octubre de 2024 y se concluyó el día 30 de diciembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE

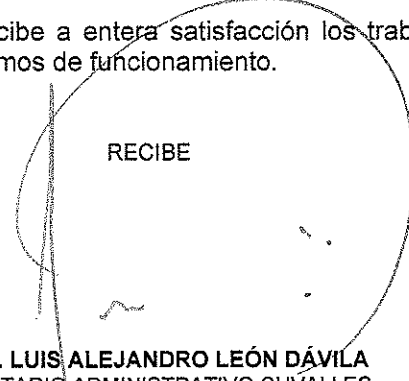


COORDINACIÓN GENERAL
 DE PATRIMONIO

ARQ. HECTOR GARCÍA CURIEL
 COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO

RECIBE

RECIBE



MTR. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

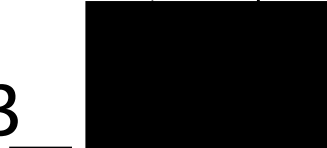
RECIBE



ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA

103



ANGEL DEJAHIRE LOPEZ DIAZ
 CONTRATISTA

102



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

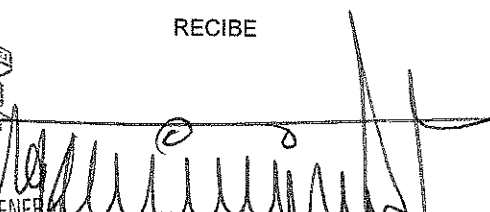
En la ciudad de Ameca Jalisco a las 11:00 horas del 06 de enero de 2025, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "ETAPA 1 DE LA CONSTRUCCION ADECUACION DEL NUCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS:83 CUBICULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES" La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de ADENDUM número LI-011-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE CV., No de expediente 006/01/1779/C por un monto de \$294,900.86 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 86/100 M. N.)

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la coordinación General de Patrimonio proceda a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la propiedad tal como dispone al artículo 72 del citado Reglamento

Esta obra dio inicio con fecha 24 de octubre de 2024 y se concluyó el día 28 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE



COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
ARQ. HECTOR GARCÍA CURIEL
 COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO

RECIBE

RECIBE



MTR. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES


ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA



ÁNGEL DEJAHIRE LOPEZ DIAZ
 CONTRATISTA

105

104

3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,41,42, 43, 44, 45, 46, 47, 48,49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 94, 96, 98, 100, 102 y 104 Eliminado una firma , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

1, 2, 16, 17, 20, 95, 97, 99, 101, 103 y 105 Eliminado palabra, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 8 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

21 Eliminado código de barra bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

18 Eliminado cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

7 Y 11 Eliminado nombre, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que

deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

12 Y 88 Eliminado columna de nombres, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

89 Eliminado columna de RFC , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

90 Eliminado columna de CURP , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

91 Eliminado columna de número de seguridad social , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 5 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

92 Eliminado columna de domicilios , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de

los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.